

I. MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

1. En términos de lo dispuesto en los artículos 58, penúltimo párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa sobre las adecuaciones presupuestarias que en su conjunto observaron variaciones superiores al 5 por ciento del presupuesto total, durante el periodo enero-septiembre de 2013.

**CUADRO 1 DE 5
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)**

Ramo /Entidad / Unidad Responsable	Aprobado	Anual			Porcentaje de variación ^{2/} Enero- septiembre
		Modificado ^{1/}			
		Enero- julio	Enero- agosto	Enero- septiembre	
Gasto Programable ^{3/}					
Gobierno Federal					
Ramos Autónomos					
01 Poder Legislativo					
Sector central					
100 H. Cámara de Diputados	6,529.6	6,529.6	7,029.6	7,029.6	7.7
101 Auditoría Superior de la Federación	1,661.4	1,793.9	1,809.9	1,823.9	9.8
Ramos Administrativos					
02 Presidencia de la República					
Sector central					
000 Sector central	2,104.5	2,766.8	2,766.8	3,062.1	45.5
04 Gobernación					
Sector central					
000 Sector central	6,905.7	9,375.9	9,231.4	9,246.7	33.9
Órganos Desconcentrados					
A00 Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	47.7	37.9	38.2	38.7	-18.8
D00 Prevención y Readaptación Social	17,309.6	14,867.6	14,745.7	14,430.8	-16.6
E00 Consejo de Menores	4.1	7.3	7.3	7.5	82.4
F00 Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	343.3	302.0	300.2	290.2	-15.5
G00 Secretaría General del Consejo Nacional de Población	74.1	57.3	60.2	62.8	-15.3
H00 Centro Nacional de Prevención de Desastres	90.2	90.2	114.0	112.4	24.7
I00 Centro de Investigación y Seguridad Nacional	2,744.3	3,149.0	3,258.3	3,258.9	18.8
K00 Instituto Nacional de Migración	1,895.4	2,529.0	2,478.4	2,479.1	30.8
L00 Policía Federal	19,799.9	21,776.4	21,923.6	22,323.1	12.7
M00 Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	4.7	3.6	3.6	3.6	-23.6
Q00 Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	92.0	133.7	127.5	127.3	38.3
V00 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	121.6	120.3	145.0	144.5	18.8
W00 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	10,275.6	8,294.8	8,275.2	8,266.9	-19.5
Entidades apoyadas					
EOK Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	99.3	170.4	172.4	172.4	73.6
EZN Archivo General de la Nación	177.9	187.4	195.1	195.2	9.7
05 Relaciones Exteriores					
Sector central					
000 Sector central	6,685.8	7,455.7	7,454.1	7,471.9	11.8
Órganos Desconcentrados					
K00 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	157.3	319.3	371.6	368.1	-0-
06 Hacienda y Crédito Público					
Sector central					
000 Sector central	5,937.7	6,687.6	6,640.7	6,771.1	14.0
Órganos Desconcentrados					
B00 Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,070.2	1,598.3	1,713.6	1,529.0	42.9

CUADRO 2 DE 5
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad / Unidad Responsable	Aprobado	Anual Modificado ^{1/}			Porcentaje de variación ^{2/} Enero- septiembre
		Enero- julio	Enero- agosto	Enero- septiembre	
C00 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	225.8	455.0	455.0	446.5	97.7
D00 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	192.7	290.2	362.9	288.0	49.5
E00 Servicio de Administración Tributaria	13,264.6	14,010.3	14,115.4	14,360.2	8.3
Entidades apoyadas					
GSA Agroasemex, S.A.	1,509.5	1,509.5	1,761.5	1,761.5	16.7
HAN Financiera Rural	629.5	799.5	799.5	1,099.5	74.7
HKA Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	1,212.5	1,512.6	1,512.6	1,506.5	24.3
No sectorizadas					
AYI Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	678.3	633.2	633.2	633.2	-6.6
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación					
Órganos Desconcentrados					
F00 Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	9,389.2	8,115.1	7,978.7	8,894.7	-5.3
Entidades apoyadas					
AFU Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	36.1	35.7	32.6	32.5	-9.9
I6L Fideicomiso de Riesgo Compartido	2,376.5	358.3	351.4	351.4	-85.2
I6U Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	8.8	359.7	359.7	359.7	-0-
I9H Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	29.9	57.0	66.9	65.8	-0-
IZI Comisión Nacional de las Zonas Áridas	57.5	1,300.8	1,708.1	1,708.1	-0-
09 Comunicaciones y Transportes					
Órganos Desconcentrados					
D00 Comisión Federal de Telecomunicaciones	659.0	623.2	623.2	576.2	-12.6
Entidades apoyadas					
J2T Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.	0.0	0.0	300.0	3.2	n.a.
J2Z Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.	400.0	295.5	295.5	177.2	-55.7
J3C Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	25.8	61.1	161.0	192.6	-0-
J3D Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.	0.0	0.0	80.0	80.0	n.a.
J3G Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	75.0	24.1	24.1	50.6	-32.5
J3L Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	92.8	172.7	172.7	184.5	98.7
J4V Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	75.3	73.7	73.7	115.0	52.7
J9E Servicio Postal Mexicano	1,308.7	2,482.3	2,482.3	2,482.3	89.7
JZL Aeropuertos y Servicios Auxiliares	0.0	121.3	121.3	121.3	n.a.
KCZ Telecomunicaciones de México	636.0	1,507.8	1,152.8	1,186.6	86.6
10 Economía					
Sector central					
000 Sector central	13,560.8	4,282.6	4,173.0	4,139.7	-69.5
Órganos Desconcentrados					
E00 Instituto Nacional del Emprendedor	0.0	8,051.0	8,115.8	8,114.1	n.a.
Entidades apoyadas					
K2O Fideicomiso de Fomento Minero	0.0	7.4	7.4	7.4	n.a.
LAU Servicio Geológico Mexicano	1,805.3	2,385.8	2,385.8	2,350.9	30.2
11 Educación Pública					
Órganos Desconcentrados					
F00 Radio Educación	97.3	94.4	91.4	91.4	-6.1
J00 Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	41.7	45.8	44.9	44.9	7.5
K00 Universidad Abierta y a Distancia de México	280.2	262.5	260.1	249.2	-11.1
Entidades apoyadas					
L3N Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	75.7	70.9	68.9	68.9	-9.0
L6U Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	109.7	103.5	102.7	102.7	-6.3

CUADRO 3 DE 5
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad / Unidad Responsable	Aprobado	Anual Modificado ^{1/}			Porcentaje de variación ^{2/} Enero- septiembre
		Enero- julio	Enero- agosto	Enero- septiembre	
L8G Educual, S.A. de C.V.	64.6	60.3	60.2	76.4	18.3
L8P Estudios Churubusco Azteca, S.A.	128.4	122.2	117.9	117.9	-8.2
L9T Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	119.4	119.3	78.4	78.4	-34.3
L9Y Fideicomiso para la Cineteca Nacional	47.4	46.5	71.6	71.6	51.2
MDA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	2,263.6	2,083.6	2,083.6	2,145.1	-5.2
MDE Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	3,037.2	3,020.4	3,020.4	3,905.2	28.6
MDL Instituto Mexicano de la Radio	211.1	205.1	198.5	198.5	-6.0
MGC Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	90.4	194.9	194.2	194.2	-0-
MHL Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	231.5	252.0	260.9	267.2	15.4
12 Salud					
Órganos Desconcentrados					
E00 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	50.3	48.3	47.9	47.8	-5.0
I00 Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	80.3	75.8	75.8	75.8	-5.6
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	928.9	903.6	956.4	1,054.4	13.5
Q00 Centro Nacional de Trasplantes	24.0	21.8	21.7	21.7	-9.4
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	1,477.0	3,190.6	3,182.4	3,169.6	-0-
S00 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	1,018.3	1,315.5	1,312.9	1,312.9	28.9
V00 Comisión Nacional de Bioética	35.8	31.2	33.5	33.5	-6.3
Entidades apoyadas					
NBU Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	459.3	701.4	701.4	701.4	52.7
NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	1,227.6	1,220.9	1,144.0	1,144.5	-6.8
14 Trabajo y Previsión Social					
Órganos Desconcentrados					
A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	200.5	189.5	189.5	190.0	-5.2
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano					
Entidades apoyadas					
QCW Comisión Nacional de Vivienda	6,135.3	6,121.9	6,121.9	7,120.9	16.1
QDV Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	0.0	32.0	39.5	39.5	n.a.
QEZ Procuraduría Agraria	803.3	809.1	816.9	848.3	5.6
QIQ Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	2,279.1	2,262.6	2,230.6	2,401.8	5.4
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales					
Sector central					
000 Sector central	5,610.0	5,155.3	5,065.0	5,043.9	-10.1
Órganos Desconcentrados					
F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,070.9	1,252.6	1,334.0	1,339.5	25.1
Entidades apoyadas					
RJJ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	272.3	267.2	261.9	218.5	-19.7
17 Procuraduría General de la República					
Sector central					
000 Sector central	15,052.0	15,112.6	15,909.3	15,871.4	5.4
Órganos Desconcentrados					
A00 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia	368.1	301.3	297.4	252.7	-31.4
B00 Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial	54.6	54.5	54.5	50.7	-7.1
C00 Centro de Evaluación y Control de Confianza	128.7	129.5	129.4	121.0	-6.0
D00 Centro Federal de Protección a Personas	61.0	60.9	19.7	9.5	-84.5
18 Energía					
Sector central					
000 Sector central	1,146.0	2,030.7	3,554.6	3,470.8	-0-

CUADRO 4 DE 5
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad / Unidad Responsable	Aprobado	Anual Modificado ^{1/}			Porcentaje de variación ^{2/} Enero- septiembre
		Enero- julio	Enero- agosto	Enero- septiembre	
Órganos Desconcentrados					
A00 Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	129.7	143.6	143.6	138.3	6.7
D00 Comisión Nacional de Hidrocarburos	62.6	81.1	108.8	158.7	-0-
Entidades apoyadas					
T0K Instituto de Investigaciones Eléctricas	175.3	201.8	205.0	211.1	20.4
T0O Instituto Mexicano del Petróleo	0.0	134.2	134.2	403.2	n.a.
20 Desarrollo Social					
Órganos Desconcentrados					
D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	647.7	523.6	516.3	516.5	-20.3
Entidades apoyadas					
V3A Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	302.4	343.2	346.2	346.2	14.5
VST Licons, S.A. de C.V.	2,563.9	2,668.9	2,668.9	2,773.9	8.2
21 Turismo					
Órganos Desconcentrados					
B00 Corporación Ángeles Verdes	278.5	263.9	259.2	260.8	-6.3
Entidades apoyadas					
W3J Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	730.8	1,056.1	1,834.9	1,736.2	-0-
27 Función Pública					
Órganos Desconcentrados					
A00 Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	120.8	227.1	275.5	275.5	-0-
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología					
Entidades apoyadas					
90A Centro de Investigación en Geografía y Geomática, "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	50.6	57.1	57.0	57.0	12.6
90C Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	157.3	186.4	188.4	188.4	19.8
90E Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	163.4	175.9	175.9	175.9	7.6
90G CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	192.1	221.3	221.3	221.3	15.2
90I Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	129.5	129.5	129.5	157.5	21.6
90K Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	85.8	100.8	100.8	100.8	17.5
90M Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	382.7	453.7	453.7	453.7	18.6
90Q Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	208.2	250.6	251.9	251.9	21.0
90S Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	147.3	174.2	174.2	174.2	18.2
90U Centro de Investigación en Química Aplicada	146.0	166.7	168.4	168.4	15.4
90W Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	239.0	238.9	258.4	258.4	8.1
90X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	20,138.7	19,720.8	19,700.0	18,601.1	-7.6
90Y CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	170.3	203.3	203.3	203.3	19.4
91C El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	237.9	257.3	258.2	258.2	8.6
91I El Colegio de Michoacán, A.C.	112.6	129.0	129.0	129.0	14.6
91K El Colegio de San Luis, A.C.	93.9	118.4	118.4	118.4	26.0
91Q Instituto de Ecología, A.C.	233.2	333.2	333.9	333.9	43.2
91W Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	125.6	148.4	148.4	148.4	18.2
92U Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	188.6	207.2	207.2	237.6	25.9
92W Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	500.2	573.0	572.2	572.2	14.4
92Y Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	282.8	308.5	310.7	310.7	9.9
Ramos Generales					
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos					
Sector central					
000 Sector central	10,096.8	9,525.0	9,525.0	6,007.8	-40.5

CUADRO 5 DE 5
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad / Unidad Responsable	Aprobado	Anual Modificado ^{1/}			Porcentaje de variación ^{2/} Enero- septiembre
		Enero- julio	Enero- agosto	Enero- septiembre	
Entidades de Control Directo					
TOQ Comisión Federal de Electricidad	269,250.1	276,954.7	276,954.7	306,397.1	13.8
Gasto No Programable					
Entidades de Control Directo					
TOQ Comisión Federal de Electricidad	12,282.3	13,479.4	13,479.4	13,479.4	9.7

Nota: Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

1_/ Corresponde al saldo registrado en cada periodo en el sistema establecido en el artículo 10, fracción IV, inciso b), del Reglamento de la LFPRH.

2_/ Se obtiene al sumar o restar al presupuesto aprobado el monto de las adecuaciones correspondiente al periodo que se reporta, y el resultado (presupuesto modificado), se compara en términos porcentuales con el presupuesto aprobado.

3_/ Conforme a las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, y con fines de comparación, se llevó a cabo la resectorización en el presupuesto aprobado.

-0-: Mayor a 100 por ciento.

n.a.: No aplica.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (LIF2013) y la LFPRH, a continuación se presenta la información preliminar de los ingresos que resultaron excedentes al término del tercer trimestre de 2013 con respecto al calendario de la LIF2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2013.

CUADRO 1 DE 2
INGRESOS PRESUPUESTARIOS ^{1/}
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)

Conceptos	LIF2013	Observado	Diferencia
TOTAL	2,698,339.7	2,694,667.0	-3,672.6
Artículo 10 - LIF2012	55,072.5	90,595.1	35,522.6
Artículo 12 - LIF2012	14.9	595.2	580.3
Artículo 19 - LFPRH	2,643,252.3	2,603,476.7	-39,775.5
Fracción I ^{2/}	1,748,585.2	1,747,175.1	-1,410.1
Tributarios	1,218,209.1	1,170,454.6	-47,754.4
No tributarios	530,376.2	576,720.5	46,344.4
Derechos	524,216.1	568,628.2	44,412.1
Servicios que presta el Estado	3,342.8	3,519.2	176.4
Por el uso o aprovechamiento de bienes	14,782.1	14,744.8	-37.3
Derecho a los hidrocarburos	506,091.2	550,364.2	44,273.0
Productos	4,096.0	6,419.6	2,323.6
Aprovechamientos	2,064.1	1,672.8	-391.3
Fracción II - Ingresos con destino específico	91,621.2	122,002.4	30,381.1
Contribuciones de mejoras	13.7	22.2	8.5
Derechos	90,073.8	115,566.4	25,492.6
No petroleros con destino específico	8.5	18,181.2	18,172.7
Petroleros con destino específico	90,065.3	97,385.3	7,320.0
Para el fondo de estabilización.	77,348.0	78,584.9	1,236.9
Extraordinario sobre exportación de petróleo	3,364.9	7,498.7	4,133.8
Para el fondo de investigación.	5,737.0	6,229.9	492.9
Para la fiscalización petrolera	26.5	28.8	2.3
Sobre extracción hidrocarburos	3,340.1	4,752.6	1,412.5
Para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos	248.8	290.4	41.6
Productos con destino específico ^{3/}	65.1	59.8	-5.3
Aprovechamientos con destino específico	1,468.6	4,964.5	3,495.8
Ingresos excedentes Defensa, Marina y EMP ^{4/}	0.0	1,201.9	1,201.9
Otros	0.0	187.6	187.6

CUADRO 2 DE 2
INGRESOS PRESUPUESTARIOS ^{1_}/_{p_}
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)

Conceptos	LIF2013	Observado	Diferencia
Fracción III - Ingresos propios de entidades	803,045.8	734,299.2	-68,746.6
PEMEX	344,643.7	304,309.2	-40,334.5
CFE	249,403.2	228,793.6	-20,609.6
IMSS	178,667.7	170,737.1	-7,930.6
ISSSTE	30,331.2	30,459.4	128.2

Nota: Las sumas parciales y la diferencia nominal pueden no coincidir debido al redondeo.

p_ / Cifras preliminares.

1_ / Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2_ / Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

3_ / Se refiere a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la LIF 2012 y en la fracción II, inciso a, subinciso iii, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

4_ / Se refiere a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la LIF 2012 y en la fracción II, inciso d, subinciso ii, segundo párrafo, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que se refiere a su aplicación, se informa lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) recuperaciones de capital por desincorporaciones; c) otras recuperaciones de capital, y d) los comprendidos en el numeral 23, inciso D de la fracción VI del artículo 1 de la LIF2013, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la misma, se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.
- La fracción I del artículo 19 de la LFPRH señala que los excedentes que resulten deberán destinarse, en primer término, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la atención de desastres naturales y el incremento en costos de combustibles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica. Al tercer trimestre de 2013, no se generaron ingresos excedentes netos distintos de los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

3. A continuación, se informa sobre los ingresos excedentes:

- a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, último párrafo, de la LFPRH, se presentan los ingresos excedentes autorizados.

INGRESOS EXCEDENTES AUTORIZADOS
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)

Ramo / Dependencia / Entidad	Periodo		
	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
TOTAL	7,524.9	9,773.4	10,201.0
04 Gubernación	828.5	828.5	828.5
Secretaría de Gobernación	88.3	88.3	88.3
Instituto Nacional de Migración	740.2	740.2	740.2
05 Relaciones Exteriores	955.6	955.6	991.2
Secretaría de Relaciones Exteriores	955.6	955.6	991.2
06 Hacienda y Crédito Público	2,225.7	2,518.8	2,865.6
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	920.6	1,035.9	1,136.6
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	245.8	245.8	245.8
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	180.7	253.4	253.4
Servicio de Administración Tributaria	878.7	983.7	1,229.8
07 Defensa Nacional	491.3	491.3	491.3
Secretaría de la Defensa Nacional	491.3	491.3	491.3
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	254.4	254.4	254.4
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	254.4	254.4	254.4
10 Economía	582.8	582.8	582.8
Servicio Geológico Mexicano	582.8	582.8	582.8
11 Educación Pública	189.5	189.5	189.5
Secretaría de Educación Pública	15.4	15.4	15.4
Universidad Pedagógica Nacional	0.9	0.9	0.9
Instituto Politécnico Nacional	19.0	19.0	19.0
XE-IPN Canal 11	7.6	7.6	7.6
Instituto Nacional de Antropología e Historia	138.5	138.5	138.5
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	4.1	4.1	4.1
Instituto Mexicano de Cinematografía	4.0	4.0	4.0
12 Salud	394.5	398.9	398.9
Secretaría de Salud	86.0	86.0	86.0
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	0.4	0.4	0.4
Servicios de Atención Psiquiátrica	9.2	9.2	9.2
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	298.9	298.9	298.9
Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	0.0	4.5	4.5
13 Marina	136.0	226.7	271.8
Secretaría de Marina	136.0	226.7	271.8
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	706.1	706.1	706.1
Comisión Nacional del Agua	706.1	706.1	706.1
17 Procuraduría General de la República	6.5	6.5	6.5
Procuraduría General de la República	6.5	6.5	6.5
18 Energía	158.0	158.0	158.0
Secretaría de Energía	138.9	138.9	138.9
Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	19.1	19.1	19.1
21 Turismo	454.7	1,244.2	1,244.2
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	454.7	1,244.2	1,244.2
22 Instituto Federal Electoral	0.0	0.5	0.5
Instituto Federal Electoral	0.0	0.5	0.5
27 Función Pública	110.1	110.1	110.1
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	110.1	110.1	110.1
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.0	0.1	0.1
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.0	0.1	0.1
Instituto Mexicano del Seguro Social	31.1	1,101.5	1,101.5

Notas: Los ingresos excedentes se calculan con base en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación de cada ejercicio fiscal. En este apartado se reportan aquellos ingresos excedentes autorizados para su aplicación.

Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, fracción II, de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes informados:

INGRESOS EXCEDENTES INFORMADOS
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)

Ramo	Periodo		
	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
Total	241.2	435.1	789.0
01 Poder Legislativo	76.3	109.8	109.9
H. Cámara de Diputados	0.3	0.4	0.4
Auditoría Superior de la Federación	76.0	109.5	109.5
03 Poder Judicial	25.2	25.8	42.3
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	4.3	4.3	4.3
Suprema Corte de Justicia de la Nación	20.9	21.4	38.0
22 Instituto Federal Electoral	71.2	71.2	86.5
40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía	68.4	228.2	550.3

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Poderes y entes autónomos y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

4. En cumplimiento de lo que establece el artículo 19 de la LFPRH y la Ley Federal de Derechos (LFD), en donde se establece que la recaudación total que genere la aplicación de algunos derechos petroleros se debe destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo correspondiente a enero-septiembre de 2013:

- La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 78 mil 585 millones de pesos al tercer trimestre de 2013. Conforme a lo señalado en la LIF2013, en primer término 10 mil millones de pesos se destinaron al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), y en segundo término, 68 mil 585 millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 (PEF 2013).
- El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo se destina a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) conforme a lo establecido en el artículo 257 de la LFD. Al tercer trimestre de 2013 la recaudación por este derecho ascendió a 7 mil 499 millones de pesos, recursos que ya fueron depositados en el FEIEF.
- El derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refieren los artículos 257 Bis y 257 Ter de la LFD se destina al FEIP. A septiembre de 2013 la recaudación ascendió a 4 mil 753 millones de pesos.
- La recaudación a septiembre de 2013 del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía ascendió a 6 mil 230 millones de pesos; de la recaudación que se obtenga en el año, 3 mil millones de pesos se destinarán a financiar el presupuesto del Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología aprobado en el PEF2013 y el resto a lo que establece el artículo 254 Bis de la LFD (al Fondo sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, al Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo y al Fondo sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética).
- Por concepto del derecho para fiscalización petrolera se recaudaron 29 millones de pesos y se destinan a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con lo que señala el artículo 254 Ter de la LFD.

- Por concepto del derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos se recaudaron 290 millones de pesos y se destinarán a cubrir el presupuesto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, conforme al artículo 254 Quáter de la LFD.
5. Durante enero-septiembre de 2013 el FEIP registró entradas por 15 mil 899 millones de pesos, monto que suma las aportaciones del Gobierno Federal provenientes del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización por 10 mil millones de pesos; del derecho sobre extracción de hidrocarburos, por 3 mil 711 millones de pesos de los cuales 302 millones de pesos corresponden al ajuste de las aportaciones de 2012, y del traspaso de recursos del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX) por 1 mil 353 millones de pesos, así como productos financieros por 835 millones de pesos. Asimismo, se registraron salidas por 4 mil 988 millones de pesos derivadas de inversiones financieras, como parte de las medidas realizadas para la administración de riesgos y por 0.3 millones de pesos para el pago de honorarios a la fiduciaria. Con lo anterior, el saldo del FEIP al cierre de septiembre de 2013 se ubicó en 28 mil 365 millones de pesos. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la LFPRH, y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo observado al final del tercer trimestre de 2013 se calcula en 23 mil 697 millones de pesos.
6. El Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX), al 30 de septiembre de 2013 muestra un saldo de 37 millones de pesos, que incluye capital y rendimientos financieros. Cabe destacar que durante el primer trimestre de 2013, se realizó un traspaso de recursos por 1 mil 354 millones de pesos al FEIP, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo décimo séptimo del artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.
7. Al tercer trimestre de 2013, FEIEF tuvo entradas por 7 mil 978 millones de pesos, asociadas a:
- 7 mil 499 millones de pesos por concepto de aportaciones del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, correspondientes al cuarto trimestre de 2012, y primero y segundo trimestres de 2013.
 - 480 millones de pesos por concepto de productos financieros.

Por otra parte, se registraron salidas por 7 mil 677 millones de pesos como se indica a continuación:

- 7 mil 676 millones de pesos destinados a la compensación provisional del cuarto anticipo trimestral de 2012, por la disminución de la recaudación federal participable y su efecto en las participaciones en ingresos federales de las entidades federativas y municipios correspondientes, las cuales estaban pendientes de realizar, así como las correspondientes al primero y segundo trimestres de 2013.
- Un millón de pesos al pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias.

Con lo anterior, el saldo del FEIEF al 30 de septiembre de 2013 se ubicó en 13 mil 771 millones de pesos.

Asimismo, se informa que el monto de la reserva del FEIEF a que se refieren los artículos 19 y 21 de la LFPRH, así como el 12 y 12A de su Reglamento, asciende a 13 mil 603 millones de pesos al 30 de septiembre de 2013.

8. El saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) al tercer trimestre de 2013 ascendió a 15 mil 238 millones de pesos.
9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación pendientes de regularizar.

RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN
PENDIENTES DE REGULARIZAR ^{1_}/₁
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)

Ramo	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
Total	2,118.7	1,855.0	12,298.3
Ramos Administrativos	2,118.7	1,855.0	4,798.3
Gobernación	550.0	550.0	0.0
Comunicaciones y Transportes	0.0	0.0	3,768.4
Salud	192.9	192.9	0.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	110.0	42.2	42.2
Desarrollo Social	984.7	788.9	755.1
Función Pública	281.1	281.1	232.7
Ramos Generales	0.0	0.0	7,500.0
Provisiones Salariales y Económicas	0.0	0.0	7,500.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

1_ / Corresponde a las autorizaciones emitidas, en los términos de las disposiciones aplicables.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo, de la LFPRH, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control directo:

METAS DE BALANCE
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)

Entidad / Balance	Anual		Enero-septiembre		
	Aprobado	Modificado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Petróleos Mexicanos					
Operación	1,772.9	-10,709.0	83.7	8,698.3	-28,147.2
Primario	1,772.9	-10,709.0	83.7	8,698.3	-28,147.2
Financiero	-36,236.7	-48,718.6	-30,564.7	-21,950.0	-53,134.7
Comisión Federal de Electricidad					
Operación	69,578.4	12,766.1	39,818.9	1,064.8	-929.7
Primario	69,578.4	12,766.1	39,818.9	1,064.8	-929.7
Financiero	57,296.1	-713.3	30,026.4	-7,235.8	-9,239.6
Instituto Mexicano del Seguro Social					
Operación	-178,212.0	-177,811.6	-131,352.4	-135,236.2	-142,916.3
Primario	16,126.8	16,527.1	37,632.1	33,748.2	23,710.5
Financiero	16,126.8	16,527.1	37,632.1	33,748.2	23,710.5
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
Operación	-95,149.9	-101,013.7	-80,686.6	-85,353.7	-81,305.8
Primario	35,628.9	29,765.0	41,502.2	36,835.1	40,880.3
Financiero	35,628.9	29,765.0	41,502.2	36,835.1	40,880.3
Consolidado					
Operación	-202,010.6	-276,768.3	-172,136.4	-210,826.8	-253,299.0
Primario	123,106.9	48,349.2	119,036.8	80,346.4	35,513.9
Financiero	72,815.1	-3,139.7	78,595.9	41,397.5	2,216.4

Notas: Durante el ejercicio fiscal, los balances observados al periodo pueden ser transitoriamente diferentes a la meta anual, aprobada o modificada, en virtud de la estacionalidad del ingreso y del gasto; no obstante, al cierre del ejercicio, los resultados se deben ajustar a la previsión anual y, en su caso, las explicaciones de las variaciones correspondientes se presentan en la Cuenta Pública.

En el caso del IMSS, el programa modificado corresponde al autorizado por su Consejo Técnico.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, fracción II, inciso a), subincisos i y vi, y segundo párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, relacionado con las medidas para cubrir la compensación económica a los servidores públicos que decidan concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal (APF), así como el número de plazas apoyadas y canceladas, se informa que al tercer trimestre de 2013 no se han emitido las disposiciones aplicables correspondientes. Asimismo, se informa que el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para cubrir compensaciones económicas o indemnizaciones a los servidores públicos de la Administración Pública Federal” no ha llevado a cabo sesiones en la materia, por lo que al cierre del tercer trimestre del año no se han realizado apoyos a través de dicho Fondo para el pago de la compensación económica, por lo que no se registraron plazas canceladas por esta medida.
12. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo (Decreto del Programa), publicado el 23 de enero de 2007, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debe informar sobre los recursos ejercidos y las disponibilidades del fondo de reserva dedicado exclusivamente a garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones derivadas del pago de los subsidios correspondientes a dicho programa.

Al mes de junio de 2013, el saldo del fondo de reserva administrado por el IMSS ascendió a 992 millones de pesos; los rendimientos generados al tercer trimestre de 2013 ascendieron a

31 millones de pesos, para obtener una disponibilidad total al mes de septiembre de 2013 de 1 mil 2 millones de pesos.

Cabe señalar que, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Decreto del Programa, la vigencia concluyó en noviembre de 2012, por lo que el IMSS deberá concentrar en la Tesorería de la Federación los recursos remanentes, incluyendo los rendimientos financieros, conforme a las disposiciones aplicables.

PROGRAMA PRIMER EMPLEO Enero-septiembre de 2013 (Millones de pesos)					
Concepto	Saldo disponible a junio de 2013	Mes			Enero- septiembre
		Julio	Agosto	Septiembre	
Fondo de reserva	971.0	991.6	995.3	998.7	971.0
(Más) Intereses generados	20.6	3.7	3.4	3.3	31.0
(Menos) Gastos de operación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
(Menos) Pago de subsidio	-0.013	0.0	0.0	0.0	-0.013
Total disponible	991.6	995.3	998.7	1,002.0	1,002.0

Nota: No existen asignaciones para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en virtud de que, de acuerdo con el Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo, dicho programa concluyó su vigencia el 30 de noviembre de 2012.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

13. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones efectuadas por las dependencias en seguridad pública y nacional, cuya realización implica invariablemente riesgo, urgencia o confidencialidad en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, las cuales se identifican en las partidas 33701 Gastos de seguridad pública y nacional y 55102 Equipo de seguridad pública y nacional, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

EROGACIONES EN PARTIDAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL Enero-septiembre de 2013 (Millones de pesos)			
Ramo	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
Total	1,462.1	1,746.3	2,318.7
Ramos Administrativos	1,462.1	1,746.3	2,318.7
02 Presidencia de la República	65.4	81.5	96.0
04 Gobernación	614.3	730.9	1,023.5
06 Hacienda y Crédito Público	0.2	0.2	0.2
07 Defensa Nacional	8.7	10.6	12.5
13 Marina	542.7	644.9	835.1
17 Procuraduría General de la República	230.8	278.2	351.4

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

14. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, último párrafo, del PEF 2013, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable, durante el periodo enero-septiembre de 2013.

Cuadro 1 de 5
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia / Órgano / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2013 ^{1./}	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2013
			Periodo	Complemento	Regularizable	
		(1)	(2)	(3)	4 = (2 + 3)	5 = (4 / 1) %
TOTAL		612,781.17	17,016.40	1,340.03	18,356.43	3.00
02	Presidencia de la República	1,007.61	3.45	0.17	3.62	0.36
	Presidencia de la República	1,007.61	3.45	0.17	3.62	0.36
04	Gobernación	25,004.00	430.98	1.56	432.54	1.73
	Secretaría de Gobernación	2,524.49	11.14	0.29	11.43	0.45
	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	26.97	0.15	0.00	0.15	0.56
	Prevención y Readaptación Social	3,822.96	1.74	0.04	1.78	0.05
	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	271.14	4.17	0.10	4.27	1.57
	Secretaría General del Consejo Nacional de Población	39.57	0.43	0.01	0.44	1.11
	Centro Nacional de Prevención de Desastres	38.88	0.21	0.00	0.21	0.54
	Centro de Investigación y Seguridad Nacional	1,706.24	20.73	0.66	21.39	1.25
	Instituto Nacional de Migración	1,455.23	9.13	0.42	9.55	0.66
	Policía Federal	14,677.48	381.45	0.00	381.45	2.60
	Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	3.28	0.04	0.00	0.04	1.22
	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	48.30	0.19	0.00	0.19	0.39
	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	29.47	0.01	0.00	0.01	0.03
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	269.78	0.36	0.00	0.36	0.13
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	43.79	0.13	0.01	0.14	0.32
	Archivo General de la Nación	46.42	1.10	0.03	1.13	2.43
05	Relaciones Exteriores	3,507.32	12.84	0.62	13.46	0.38
	Secretaría de Relaciones Exteriores	3,386.32	11.78	0.59	12.37	0.37
	Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos	15.67	0.29	0.01	0.30	1.91
	Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice	8.06	0.08	0.00	0.08	0.99
	Instituto Matías Romero	10.65	0.24	0.01	0.25	2.35
	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	13.29	0.18	0.00	0.18	1.35
	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	73.33	0.27	0.01	0.28	0.38
06	Hacienda y Crédito Público	16,499.48	128.17	2.10	130.27	0.79
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2,644.90	25.26	0.00	25.26	0.96
	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,013.84	5.85	0.00	5.85	0.58
	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	207.97	1.56	0.00	1.56	0.75
	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	165.97	0.97	0.00	0.97	0.58
	Servicio de Administración Tributaria	11,216.60	81.52	2.10	83.62	0.75
	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	93.76	0.25	0.00	0.25	0.27
	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	133.23	2.36	0.00	2.36	1.77
	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	427.60	5.48	0.00	5.48	1.28
	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	595.61	4.92	0.00	4.92	0.83
07	Defensa Nacional	46,304.40	873.53	20.30	893.83	1.93
	Secretaría de la Defensa Nacional	46,304.40	873.53	20.30	893.83	1.93
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	5,936.30	93.02	2.91	95.93	1.62
	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,665.96	67.05	0.00	67.05	2.52
	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	620.65	3.80	0.00	3.80	0.61

Cuadro 2 de 5
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia / Órgano / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2013 ^{1,2}	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2013
			Periodo	Complemento	Regularizable	
	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	50.57	2.10	0.26	2.36	4.67
	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria	212.01	2.21	0.00	2.21	1.04
	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	37.34	0.55	0.00	0.55	1.47
	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	249.16	3.19	0.00	3.19	1.28
	Universidad Autónoma Chapingo	1,173.62	2.33	2.04	4.37	0.37
	Fideicomiso de Riesgo Compartido	226.87	3.11	0.00	3.11	1.37
	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	22.48	0.20	0.00	0.20	0.90
	Colegio de Postgraduados	512.17	5.45	0.61	6.06	1.18
	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	38.96	0.25	0.00	0.25	0.65
	Instituto Nacional de Pesca	126.51	2.77	0.00	2.77	2.19
09	Comunicaciones y Transportes	6,651.28	152.87	0.00	152.87	2.30
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	4,315.80	104.15	0.00	104.15	2.41
	Instituto Mexicano del Transporte	70.33	1.95	0.00	1.95	2.77
	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	1,785.70	43.83	0.00	43.83	2.45
	Comisión Federal de Telecomunicaciones	333.68	0.97	0.00	0.97	0.29
	Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	6.33	0.06	0.00	0.06	0.91
	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	35.97	0.42	0.00	0.42	1.18
	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	74.00	1.39	0.00	1.39	1.88
	Agencia Espacial Mexicana	29.47	0.09	0.00	0.09	0.32
10	Economía	2,934.80	40.09	0.00	40.09	1.37
	Secretaría de Economía	1,381.52	15.74	0.00	15.74	1.14
	Comisión Federal de Competencia	167.60	0.25	0.00	0.25	0.15
	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	62.27	0.23	0.00	0.23	0.37
	Instituto Nacional de la Economía Social	250.87	1.33	0.00	1.33	0.53
	Centro Nacional de Metrología	140.65	0.00	0.00	0.00	0.00
	Procuraduría Federal del Consumidor	736.52	16.53	0.00	16.53	2.24
	Servicio Geológico Mexicano	195.37	6.01	0.00	6.01	3.08
11	Educación Pública	85,255.46	1,556.18	170.91	1,727.09	2.03
	Secretaría de Educación Pública	36,532.66	468.73	32.87	501.60	1.37
	Universidad Pedagógica Nacional	557.88	1.89	0.28	2.17	0.39
	Instituto Politécnico Nacional	10,464.11	97.38	6.10	103.48	0.99
	Instituto Nacional de Antropología e Historia	2,034.51	24.32	3.62	27.94	1.37
	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1,833.31	42.01	4.35	46.37	2.53
	Radio Educación	49.78	0.75	0.03	0.78	1.57
	Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	7.77	0.05	0.00	0.05	0.65
	Instituto Nacional del Derecho de Autor	43.05	0.37	0.02	0.38	0.89
	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	33.47	0.15	0.00	0.15	0.46
	Universidad Autónoma Metropolitana	4,033.06	123.71	13.42	137.13	3.40
	Universidad Nacional Autónoma de México	23,629.29	588.27	90.28	678.55	2.87
	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	223.76	8.57	1.07	9.64	4.31
	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1,414.41	46.48	6.27	52.75	3.73
	Colegio de Bachilleres	1,452.46	46.35	5.37	51.72	3.56
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	988.05	58.06	3.71	61.77	6.25
	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	107.17	2.78	0.31	3.10	2.89
	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	192.68	3.56	0.09	3.65	1.90
	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	108.23	3.09	0.07	3.16	2.92
	El Colegio de México, A.C.	363.04	8.21	0.94	9.15	2.52
	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	46.24	0.10	0.00	0.10	0.21
	Fondo de Cultura Económica	93.56	1.01	0.04	1.06	1.13
	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	293.89	3.96	0.17	4.13	1.40

Cuadro 3 de 5
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia / Órgano / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2013 ^{1./}	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2013
			Periodo	Complemento	Regularizable	
		(1)	(2)	(3)	4 = (2 + 3)	5 = (4 / 1) %
	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	37.95	0.29	0.01	0.29	0.77
	Instituto Mexicano de la Radio	87.45	2.57	0.07	2.64	3.01
	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	30.32	0.53	0.18	0.71	2.35
	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	597.36	22.96	1.65	24.61	4.12
12	Salud	22,181.40	364.36	183.81	548.17	2.47
	Secretaría de Salud	5,249.82	41.89	21.14	63.02	1.20
	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	40.66	0.59	0.30	0.89	2.20
	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	50.44	0.89	0.45	1.35	2.67
	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	31.92	0.50	0.25	0.76	2.37
	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	76.40	1.34	0.68	2.02	2.64
	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	90.23	0.29	0.14	0.43	0.48
	Servicios de Atención Psiquiátrica	650.64	13.94	7.03	20.97	3.22
	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	147.07	2.51	1.27	3.78	2.57
	Centro Nacional de Trasplantes	15.17	0.17	0.09	0.26	1.70
	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	43.20	0.61	0.31	0.91	2.12
	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	592.33	10.33	5.21	15.54	2.62
	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	26.44	0.19	0.10	0.29	1.09
	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	648.31	0.64	0.32	0.96	0.15
	Comisión Nacional de Bioética	25.43	0.10	0.05	0.15	0.58
	Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	377.12	8.68	4.38	13.06	3.46
	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	787.04	17.57	8.86	26.43	3.36
	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	225.96	4.16	2.10	6.26	2.77
	Centros de Integración Juvenil, A.C.	539.83	9.29	4.69	13.98	2.59
	Hospital Juárez de México	775.82	16.64	8.40	25.04	3.23
	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	603.76	11.20	5.65	16.85	2.79
	Hospital General de México	1,941.74	38.79	19.57	58.36	3.01
	Hospital Infantil de México Federico Gómez	871.52	16.95	8.55	25.50	2.93
	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	432.52	9.54	4.81	14.36	3.32
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	303.21	6.35	3.20	9.56	3.15
	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	448.01	9.95	5.02	14.97	3.34
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	182.84	3.89	1.96	5.85	3.20
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	13.13	5.90	2.98	8.88	67.65
	Instituto Nacional de Cancerología	526.20	10.14	5.11	15.25	2.90
	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	681.60	12.48	6.30	18.78	2.75
	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	661.77	13.20	6.66	19.86	3.00
	Instituto Nacional de Geriátrica	24.95	0.40	0.20	0.59	2.38
	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	855.90	16.21	8.18	24.39	2.85
	Instituto Nacional de Medicina Genómica	94.18	1.03	0.52	1.55	1.65
	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	420.99	8.11	4.09	12.20	2.90
	Instituto Nacional de Pediatría	828.32	16.00	8.07	24.07	2.91
	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	536.76	10.16	5.13	15.29	2.85
	Instituto Nacional de Rehabilitación	879.44	18.36	9.26	27.62	3.14
	Instituto Nacional de Salud Pública	299.88	4.55	2.30	6.85	2.28
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1,180.85	20.81	10.50	31.31	2.65

Cuadro 4 de 5
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia / Órgano / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2013 ^{1/}	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2013
			Periodo	Complemento	Regularizable	
		(1)	(2)	(3)	4 = (2 + 3)	5 = (4 / 1) %
13	Marina	15,962.66	416.29	7.97	424.26	2.66
	Secretaría de Marina	15,962.66	416.29	7.97	424.26	2.66
14	Trabajo y Previsión Social	1,936.84	22.99	0.58	23.57	1.22
	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1,752.11	20.34	0.52	20.86	1.19
	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	142.69	1.62	0.04	1.66	1.16
	Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	13.55	0.37	0.00	0.37	2.73
	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	28.49	0.66	0.02	0.68	2.39
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,490.97	24.42	0.62	25.04	1.68
	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	537.21	10.23	0.26	10.49	1.95
	Registro Agrario Nacional	364.24	7.73	0.20	7.93	2.18
	Procuraduría Agraria	589.52	6.46	0.16	6.62	1.12
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,316.80	122.22	0.00	122.22	1.67
	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,367.94	19.41	0.00	19.41	1.42
	Comisión Nacional del Agua	3,760.23	73.13	0.00	73.13	1.94
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	639.10	6.76	0.00	6.76	1.06
	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	381.37	2.45	0.00	2.45	0.64
	Comisión Nacional Forestal	878.00	18.61	0.00	18.61	2.12
	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	174.08	0.69	0.00	0.69	0.39
	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	116.08	1.19	0.00	1.19	1.03
17	Procuraduría General de la República	10,044.38	235.84	1.42	237.26	2.36
	Procuraduría General de la República	9,701.81	234.52	1.37	235.89	2.43
	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia	134.00	0.14	0.00	0.14	0.10
	Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal	34.75	0.47	0.02	0.49	1.41
	Centro de Evaluación y Desarrollo Humano	108.82	0.02	0.00	0.02	0.01
	Instituto Nacional de Ciencias Penales	65.00	0.69	0.03	0.72	1.11
18	Energía	1,378.60	21.72	0.00	21.72	1.58
	Secretaría de Energía	409.30	3.23	0.00	3.23	0.79
	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	84.85	0.31	0.00	0.31	0.37
	Comisión Reguladora de Energía	125.73	0.17	0.00	0.17	0.14
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	49.60	0.09	0.00	0.09	0.18
	Instituto de Investigaciones Eléctricas	172.48	6.56	0.00	6.56	3.80
	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	536.64	11.36	0.00	11.36	2.12
20	Desarrollo Social	2,788.52	24.13	0.54	24.67	0.88
	Secretaría de Desarrollo Social	1,609.45	20.28	0.52	20.80	1.29
	Instituto Nacional de Desarrollo Social	80.78	0.34	0.01	0.35	0.43
	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	837.23	0.47	0.01	0.48	0.06
	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	231.08	2.33	0.00	2.33	1.01
	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	29.98	0.71	0.00	0.71	2.37
21	Turismo	349.59	9.85	0.25	10.10	2.89
	Secretaría de Turismo	216.19	3.78	0.10	3.88	1.79
	Centro de Estudios Superiores de Turismo	8.91	0.15	0.00	0.15	1.68
	Corporación Ángeles Verdes	124.49	5.92	0.15	6.07	4.88
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	30,491.07	1,059.84	63.34	1,123.18	3.68
	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	30,491.07	1,059.84	63.34	1,123.18	3.68
27	Función Pública	1,044.34	3.55	0.18	3.73	0.36
	Secretaría de la Función Pública	928.73	2.21	0.11	2.32	0.25
	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	115.61	1.34	0.07	1.41	1.22

Cuadro 5 de 5
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE
Enero-septiembre de 2013
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia / Órgano / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2013 ^{1_/}	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2013 5 = (4 / 1) %
			Periodo	Complemento	Regularizable	
		(1)	(2)	(3)	4 = (2 + 3)	
31	Tribunales Agrarios	590.53	6.63	0.00	6.63	1.12
	Tribunales Agrarios	590.53	6.63	0.00	6.63	1.12
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	3,844.32	135.38	5.38	140.76	3.66
	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	136.03	6.08	0.47	6.56	4.82
	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.	332.78	12.26	0.34	12.60	3.79
	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	220.33	7.55	0.79	8.34	3.78
	Centro de Investigación en Geografía y Geomática, "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	40.03	1.98	0.10	2.08	5.20
	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	109.57	4.89	0.00	4.89	4.46
	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	114.74	5.03	0.00	5.03	4.38
	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	98.61	4.11	0.00	4.11	4.16
	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	104.77	3.35	0.00	3.35	3.20
	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	69.86	2.22	0.00	2.22	3.18
	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	227.14	10.02	0.72	10.74	4.73
	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	298.41	11.56	0.00	11.56	3.88
	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	164.00	7.98	0.00	7.98	4.86
	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	122.51	3.82	0.00	3.82	3.11
	Centro de Investigación en Química Aplicada	111.39	4.15	0.12	4.27	3.84
	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	180.45	4.63	0.57	5.20	2.88
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	313.64	2.11	0.10	2.21	0.70
	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	141.47	4.91	0.00	4.91	3.47
	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	173.62	6.03	0.55	6.58	3.79
	El Colegio de la Frontera Sur	227.98	6.87	0.27	7.14	3.13
	El Colegio de Michoacán, A.C.	85.50	3.64	0.31	3.95	4.62
	El Colegio de San Luis, A.C.	62.50	3.10	0.11	3.21	5.13
	Instituto de Ecología, A.C.	185.12	6.06	0.00	6.06	3.27
	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	85.04	3.58	0.26	3.84	4.52
	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	168.21	6.41	0.60	7.01	4.17
	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	70.62	3.03	0.08	3.10	4.39
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	320,260.50	11,278.04	877.37	12,155.42	3.80
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	49,357.42	1,010.51	509.76	1,520.27	3.08
	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	270,903.08	10,267.53	367.61	10,635.14	3.93

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

^{1_/} Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para servicios personales. No incluye paquete salarial. Considera la resectorización derivada de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15. Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del PEF 2013, el Programa Pensión para Adultos Mayores deberá atender a adultos mayores de 65 años, que no reciban el pago de alguna pensión otorgada por algún organismo público federal.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de dicho artículo, la Secretaría de Desarrollo Social informa sobre la estrategia de ampliación de cobertura del Programa.

PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES Enero-septiembre de 2013

Estrategia de ampliación de cobertura	Avance en la estrategia
<ul style="list-style-type: none"> • Para el ejercicio fiscal 2013, el Programa planea la incorporación paulatina de adultos mayores de 65 años de edad que no perciben ingresos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, en todo el territorio nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al tercer trimestre de 2013, se incorporaron al Programa 1 millón 589 mil 893 adultos mayores de 65 años, que no reciben ingresos por jubilación o pensión, por lo que al mes de septiembre del presente año el Padrón Activo de Beneficiarios (PAB) ascendió a 4 millones 480 mil 602^{1_/} de personas en todo el país, lo que representó un incremento de 46.6 por ciento respecto del nivel alcanzado en diciembre de 2012 (3 millones 56 mil 816); asimismo, significó un avance de 101.2 por ciento en el cumplimiento de la meta anual (4 millones 426 mil 982); y representó el 79.3 por ciento de cobertura de la población potencial (5 millones 652 mil 146).
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa planea la incorporación de beneficiarios durante 2013, con base en la suficiencia presupuestaria correspondiente y mediante el establecimiento de sedes de atención acordes con el volumen de población de las localidades, conforme a la siguiente clasificación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 460 ventanillas en localidades de más de 30 mil habitantes, y ▪ 9 mil 112 mesas de atención para las localidades de hasta 30 mil habitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para la adecuada selección de nuevos beneficiarios del Programa, se cuenta con el Padrón Activo de Pensionados del IMSS, ISSSTE y PEMEX, mediante el cual se realiza la confronta, lo que permite asegurar que al momento de incorporar a los adultos mayores de 65 años al Programa no reciben pensión alguna. • Al mes de septiembre de 2013, se instalaron 439 ventanillas, a través de las cuales se incorporaron 765 mil 805 personas, en localidades de más de 30 mil habitantes. • En el caso de las localidades de hasta 30 mil habitantes, se incorporaron 824 mil 88 adultos mayores, mediante 9 mil 127 mesas de atención. • El total de adultos mayores incorporados al Programa, al tercer trimestre del año ascendió a 1 millón 589 mil 893.
<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión al Sistema Financiero Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Del total de los adultos mayores que conforman el PAB al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal (4 millones 480 mil 602), el 44.1 por ciento de los beneficiarios recibe su apoyo económico de forma electrónica; es decir, el número de adultos mayores incorporados al Sistema Financiero Nacional asciende a 1 millón 974 mil 555. • El resto de los adultos mayores incorporados (55.9 por ciento), recibe el apoyo en efectivo a través de las 9 mil 127 mesas de atención que se instalaron en 79 mil 700 localidades del país, debido a que en las localidades de residencia de 2 millones 506 mil 47 beneficiarios no se cuenta con infraestructura bancaria.
<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y participación de la Red Social 	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa continuó con el mantenimiento, formación, capacitación y control de la Red Social del Programa, conformada por promotores institucionales, así como por gestores y facilitadores voluntarios. Al cierre del tercer trimestre se cuenta con 8 mil 553 gestores voluntarios activos en el Programa, que en conjunto realizaron un total de 815 mil 885 acciones de promoción y participación social, entre las que destacan 65 mil 18 jornadas informativas, 59 mil 370 campañas de orientación y la formación de 57 mil 718 grupos de crecimiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Interinstitucional 	<ul style="list-style-type: none"> • En el contexto de la coordinación interinstitucional con otras dependencias gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil, se aprobaron 118 proyectos de acciones para la protección social en 21 entidades federativas del país, en las cuales participaron 47 mil 164 beneficiarios que fueron informados en materia de derechos humanos, seguridad social, alimentación, salud, educación, saneamiento básico y autoestima, entre otros.

^{1_/} La suma del Padrón Activo de Beneficiarios e incorporaciones no coincide, debido al nivel de las bajas por causas como defunción o por dos faltas de cobro consecutivas, en localidades de hasta 30 mil habitantes, y en el caso de las localidades mayores a 30 mil habitantes, por la baja de beneficiarios que no acuden a realizar la comprobación de supervivencia.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social.

16. En términos de lo dispuesto en el artículo 20, antepenúltimo párrafo, del PEF 2013, se informa que al tercer trimestre de 2013, el costo total de las remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal ascendió a 17.9 millones de pesos.

17. El avance físico-financiero de los programas y proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal 2013, se presenta en el Anexo XXI de este informe.

Asimismo, para la interpretación de esta información es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo enero-septiembre de 2013, mientras que los avances físicos a la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

18. La información correspondiente al ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales que ejercen las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la LFPRH, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 9 y 10 del PEF 2013, se presenta en el Anexo XXII de este informe.

Cabe destacar que la información que se presenta en dicho Anexo corresponde a la registrada en el sistema de información respectivo a la fecha de corte prevista, conforme a las disposiciones establecidas.